85

A LAS HH. ANTONIA ROBLES E ISABEL ANTÓN

Tolosa, 27 septiembre 1895

MF I 97. Autógrafa.

La actitud de la M. Cándida María de Jesús ante las dificultades, los trabajos y sufrimientos que jalonaron su vida de Fundadora, es la de que quien vive, sencilla y confiadamente, en las manos del Padre: "Bendito sea Dios y su divina providencia nos asista".

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mis muy amadas hijas Antonia e Isabel: Escribí ayer para mandarles el talón que mandaba la M. Teresa[1], y se me olvidó. Lo sentí mucho, pero no hubo remedio. Veremos si me olvido hoy. Sea todo por dios y nos dé su santa gracia.

No sé qué tal estará la H. Josefa Herrero[2]; no escriben; así es que estoy con mucho cuidado. Pobrecilla, sufre ahora; pero espero en Dios que tendrá en el cielo una gloria muy grande. Dichosa ella.

Y la M. Antonia[3], ¿se marchó a coca? Creo que no, pues nada me han dicho.

La M. María[4] está casi bien; ya baja al refectorio con nosotras. Dios quiera que no vuelva atrás. Las demás enfermas están mejor.

Los negocios de la casa de la Rondilla[5], hasta ahora, lo mismo; no se sabe lo que sufro, y la condesa[6] quiere todo lo suyo para el 15 del mes que viene. Esto me escribe, y, si no, que me entenderé con el procurador. Bendito sea Dios y su divina providencia nos asista; así espeto; que por mediación de San Antonio de Padua nos amparará. Pidan Vds. también para que todo salga a mayor gloria de Dios y salvación de las almas.

Creo les decía a Vds. ayer que llevamos la tercera tanda de novenas a San Antonio y vamos a 7 martes. No le dejamos en paz hasta que consigamos lo que pedimos.

No se olviden de llevar las cosas de la Santa Madre Teresa, que no tienen muceta par la novena, y el encargo de esas Mm. Carmelitas para llevar a las Madres de Medina[7].

Salude al P. Director y P. Chantre, a todas las Hermanas; Vds. saben las quiere muy santas y las bendice s pobre madre, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

.

---

[1] Priora del Carmelo de Medina del Campo (Valladolid) (cf. MF I 95)
[2] Josefa Herrero Pardo (cf. cta.70 nt.10)
[3] Antonia Robles Hernández (cf. cta.9 nt.intr. y nt.1 y cta.84)
[4] María Igarategui Erausquin (cf. cta.45 nt.12)
[5] Cf. cta.45 nt.4; cta.72 nt.8; cta.79, 81, 82 y 83
[6] Condesa de la Vega de Sella (cf. cta.13 nt.intr. y nt.8; cta.45 nt.4)
[7] Cf. cta.79